



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. 0406 DE 2015 02 DIC 2015

Por el cual se crea un empleo del nivel profesional

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades Legales y en especial las que le
Confiere el Artículo 305 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 7 del Artículo 305 de la Constitución Política establece: "son atribuciones del Gobernador Crear, suprimir y Fusionar los empleos de sus dependencias..."
2. Que el Artículo 95 del Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 del 2004 establece: las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los ordenes Nacional y territorial deberán motivarse, fundarse necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios Técnicos que así lo demuestren.
3. Que el estudio Técnico para la modificación de la planta global de empleos de diciembre de 2015, que hace parte de este Decreto concluyó: "La planta global de empleos de la Gobernación de Santander debe fortalecerse con un profesional universitario, que cumpla con las funciones entre otras, asesorar a la Entidad, Funcionarios y Entes territorial respecto a los procesos y sistemas que demandan acompañamiento en los componentes que se desarrollan en la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión tales como: caracterización de mapas de riesgo, manuales, políticas de operación, productos MECI; además se requiere para que brinde asistencia y apoyo, e interactuando con los facilitadores de procesos y la gestión necesaria para el sostenimiento y mejora del Sistema Integrado; igualmente para que brinde asesoría respecto al sistema de Gestión a Entidades territoriales del Departamento, de acuerdo con la normatividad vigente".
4. Que el Director Técnico de la Dirección de Presupuesto, expidió viabilidad presupuestal mediante oficio del primero (01) de diciembre de 2015, para crear un empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, grado 01.

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

Artículo primero: Crear un (1) empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, grado 01 en la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, con las siguientes funciones:



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. 0406 DE 2015

Por el cual se crea un empleo del nivel profesional

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	PROFESIONAL
Clase de cargo:	Carrera administrativa
Denominación del Empleo:	Profesional universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de cargos:	1
Dependencia:	Dirección de Sistemas Integrados de Gestión
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Técnico
II AREA FUNCIONAL	
DIRECCION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION – SECRETARIA DE PLANEACION	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar apoyo en la sostenibilidad de los procesos y procedimientos de los Sistemas Integrados de Gestión, realizando el seguimiento a estos, de acuerdo a la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en las actividades necesarias para establecer documentar, mantener y mejorar los sistemas de gestión adoptados por la Gobernación de Santander, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. apoyar a la Entidad, Funcionarios y Entes territorial brindando asesoría respecto a los procesos y sistemas que demandan acompañamiento en los componentes que se desarrollan en la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión tales como: caracterización de mapas de riesgo, manuales, políticas de operación, productos MECI, de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Supervisar contratos y convenios designados por el secretario de despacho, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Absolver consultas y peticiones en forma escrita o verbal en asuntos relacionados con el área de su desempeño, de acuerdo a la normatividad vigente. 5. Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, relacionadas con el cargo que desempeña. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. De la estructura y organización administrativa de la Entidad. 2. Normatividad relacionada con gestión de calidad. 3. Plan de Desarrollo Departamental 	

02 DIC 2015



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 3 de 4
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. 0406 DE 2015

Por el cual se crea un empleo del nivel profesional

4. Conocimientos básicos de informática e internet.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Núcleo Básico del Conocimiento-NBC-: Titulo profesional en: Ingeniería Administrativa; Ingeniería ambiental; Ingeniería comercial; Ingeniería de Sistemas; Ingeniería Industrial. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sin experiencia profesional.

Artículo segundo: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a

02 DIC 2015

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador

Revisó: Jorge Céspedes Camacho, Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Alex Patiño Rodríguez, Director Administrativo de Talento Humano